

Situación social de la mujer judía en tiempos de Jesús



© Jan Herca, 2007

Este trabajo está sujeto a la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 2.5 Spain License, disponible en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/es/>.

El papel de la mujer en el mundo oriental de aquella época y en particular en Israel era mucho más asfixiante de lo que hoy se puede pensar. El desprecio de los hombres de aquellos días por sus mujeres era algo que hoy resulta difícil de comprender.

Por ejemplo, cuando la mujer judía salía de su casa, no importaba para qué, tenía que llevar siempre la cara cubierta con un tocado que comprendía dos velos sobre la cabeza, una diadema sobre la frente, con cintas colgantes hasta la barbilla, y una malla de cordones y nudos. De este modo no se podían conocer los rasgos de su rostro. La mujer que de este modo salía de su casa sin llevar la cabeza cubierta ofendía hasta tal punto las “buenas costumbres” que su marido tenía el derecho y, según los doctores de la ley, hasta el deber de despedirla, sin estar obligado a pagarle la suma estipulada para el caso de divorcio. Y sobre esto hay que decir que había mujeres tan estrictas también, que tampoco se descubrían en su propia casa. Sólo el día de la boda, y si la mujer era virgen y no viuda, aparecía en el cortejo con la cabeza al descubierto.

Ni que decir tiene que las israelitas, sobre todo las de las ciudades, debían de pasar inadvertidas en público. Las reglas “judaicas” que se seguían entonces mantenían que era preferible no hablar con las mujeres en público para el bien del alma. Estas reglas de “buena educación” prohibían, incluso, encontrarse a solas con una hebrea, y mirar a una casada, o saludarla. Era un deshonor para un alumno de los escribas hablar con una mujer en la calle. Aquella rigidez llegaba a tal extremo que la judía que se entretenía con todo el mundo en la calle o que hilaba a la puerta de su casa podía ser repudiada, sin recibir el pago estipulado en el contrato matrimonial.

Pero en verdad no hay que generalizar. También había excepciones. Estas reglas eran tenidas muy en cuenta sólo entre los grupos más puritanos, especialmente los fariseos. La verdad es que dos veces al año, el 15 de ab y el día de la expiación, había danzas en las viñas de los campos, y las muchachas se hacían valer ante los jóvenes. Sobre todo estas prescripciones afectaban a las familias acomodadas, donde la mujer sí que podía llevar una vida retirada, pero no en las familias populares, donde razones económicas lo impedían: la mujer tiene que ayudar a su marido muchas veces en el trabajo. Además, en el campo reinaban relaciones más libres y sanas que en las grandes ciudades, donde las maneras y las costumbres eran algo a lo que se daba más importancia. En los pueblos la mujer va a la fuente a por agua, se une al trabajo de los hombres en el campo, vende productos de la cosecha, sirve en la mesa, etc. Tampoco se llevaba tan rigurosamente la costumbre de taparse la cabeza en el campo.

La situación de la mujer en la casa no se veía modificada, en relación a esta conducta pública. Las hijas, por ejemplo, debían ceder siempre los primeros puestos, e incluso el paso por las puertas, a los muchachos. Su formación se limitaba estrictamente a las labores domésticas, así como a coser y tejer. Cuidaban de los hermanos más pequeños y, respecto del padre, tenían la obligación de alimentarlo, darle de beber, vestirlo, cubrirlo, sacarlo y meterlo cuando era anciano, y lavarle la cara, las manos y los pies. Sus derechos, en lo que se refiere a la herencia, no era el mismo que el de los varones. Los hijos y sus descendientes precedían a las hijas.

La patria potestad era muy grande respecto a las hijas menores antes de su boda. Se hallaban en poder de su padre. La sociedad judía de aquel tiempo distinguía tres edades: la menor (*qatannah*, hasta la edad de doce años y un día), la joven (*na'arah*, entre los doce y los doce años y medio), y la mayor (*bôgeret*, después de los doce años y medio). Hasta esta última edad, el cabeza de la familia tenía toda la potestad, a no ser que la joven estuviese ya prometida o separada. Según este código social las hijas no tenían derecho a poseer absolutamente nada: ni el fruto de su trabajo ni lo que pudiese encontrar, por ejemplo, en la calle. Todo era del padre.

La hija, hasta los doce años y medio, no podía rechazar un matrimonio impuesto por el padre. El padre podía vender a su hija como esclava, siempre que no hubiera cumplido los doce años. Los esponsales solían celebrarse muy temprano. Al año de ser mayor, la hija celebraba la boda, pasando entonces de la potestad del padre a la del marido. Y realmente, no se sabía qué podía ser peor. Después del contrato de compra-venta, pues eso era en el fondo la ceremonia de esponsales y matrimonio, la mujer pasaba a vivir a la casa del esposo. Esto, generalmente, significaba una nueva carga, amén del enfrentamiento con otra familia extraña a la recién llegada, a la que casi siempre se manifestaba una abierta hostilidad.

A decir verdad, la diferencia entre la esposa y la esclava o una concubina era que aquella disponía de un contrato matrimonial y las últimas no. A cambio de muy pocos derechos, la esposa se encontraba cargada de deberes: tenía que moler el grano, coser, lavar, cocinar, amamantar a los niños, hacer la cama del marido y, en compensación por su sustento, hilar y tejer. Otros añadían incluso a estas obligaciones las de lavar la cara, manos y pies, y preparar la copa del marido. El poder del marido y del padre llegaba al extremo de que, en caso de peligro de muerte, había que salvar antes al marido. Al estar permitida la poligamia, la esposa tenía que soportar la presencia y las constantes afrentas de o de las concubinas. Pero la poligamia sólo podía ser asumida por la gente pudiente y no era habitual. En cuanto al divorcio, que estaba admitido según la Ley mosaica, el derecho estaba única y exclusivamente de parte del marido. Sólo él podía iniciar el trámite. Esto daba lugar, lógicamente, a constantes abusos.

Naturalmente, dentro de estos límites, la situación de la mujer variaba según los casos particulares. Había dos factores que tenían especial importancia: por una parte, la mujer encontraba apoyo en sus parientes de sangre, especialmente en sus hermanos, lo cual era capital para su vida conyugal; por otra parte, el tener niños, especialmente varones, era muy importante para la mujer. La carencia de hijos era considerada como una gran desgracia, incluso como un castigo divino. La mujer, al ser madre de un hijo, era considerada: había dado a su marido el regalo más precioso.

La mujer viuda quedaba también en algunas ocasiones vinculada a su marido: cuando éste moría sin hijos. En este caso debía esperar, sin poder intervenir en nada ella misma, que el hermano o los hermanos de su difunto marido contrajesen con ella matrimonio levirático o manifestasen su negativa, sin la cual no podía ella volver a casarse.

Por supuesto, desde el punto de vista religioso, la mujer israelita tampoco estaba equiparada con el hombre. Se veía sometida a todas las prescripciones de la Torá y al rigor de las leyes civiles y penales, incluida la pena de muerte, no teniendo acceso, en cambio, a ningún tipo de enseñanza religiosa. Una sentencia del Rabí Eliezer, por ejemplo, decía que “quien enseña la Torá a su hija, le enseña el libertinaje”, y otra decía: “Vale más quemar la Torá que transmitirla a las mujeres”. La mujer no estaba obligada a ir en peregrinación a Jerusalén por las fiestas de Pascua, Pentecostés y los Tabernáculos, habitar en las tiendas en la fiesta y agitar los *lûlab*, hacer sonar el *sopar* el día de Año Nuevo, leer el libro de Ester (*magillah*) en la fiesta de los Purim, recitar cada día el *semá*, etc. De las dos partes de la sinagoga, *sabbateion* y *andron*, la primera, dedicada al servicio litúrgico, era accesible también a las mujeres; por el contrario, la otra parte, destinada a las lecciones de los escribas, sólo era accesible a los hombres y los muchachos, como ya indica su mismo nombre. Pero esto no se seguía con exactitud, pues en las familias de elevado rango, se daba a las hijas una

formación profana, haciéndoles aprender griego.

Los derechos religiosos de las mujeres, lo mismo que los deberes, estaban limitados. Las mujeres sólo podían entrar en el templo al atrio de los gentiles y al de las mujeres; durante los días de la purificación mensual y durante un período de 40 días después del nacimiento de un varón y 80 del de una niña no podían entrar siquiera al atrio de los gentiles. Durante este período se consideraba a las mujeres fuentes de impureza y debían mantenerse alejadas de los lugares de culto. No era usual que las mujeres impusiesen su mano sobre la cabeza de las víctimas para el sacrificio y sacudiesen sus porciones. Las mujeres podían entrar en la parte de la sinagoga utilizada para el culto; pero había unas barreras y un enrejado que separaban el lugar destinado a las mujeres. Más tarde se llegó incluso a construir para ellas una tribuna con una entrada particular. En el servicio litúrgico, las mujeres se limitaban únicamente a escuchar. No podían hacer la lectura porque era rarísimo que supieran leer y mucho menos se esperaba de ellas que pudieran hacer una enseñanza pública.

En la casa, la mujer no era contada en el número de personas invitadas a pronunciar la bendición tras la comida y tampoco tenía el derecho a prestar testimonio en un juicio. Sencillamente, era considerada mentirosa por naturaleza.

Para concluir, era muy significativo que el nacimiento de un varón era motivo de alegría, y el de una niña se veía acompañado de la indiferencia, e incluso de la tristeza. Los escritos rabínicos llegaban a proclamar: “¡Desdichado de aquel cuyos hijos son niñas!”.

Teniendo en cuenta todos estos precedentes se valorará más en su justa medida el valor que representaba el que Jesús se rodease también de mujeres, que conversase libremente con ellas y que las tratase como a los hombres; e incluso que infundiese esos mismos nuevos ánimos y sentimientos en la mente de los hombres que le conocieron. En el relato de “Jesús de Nazaret”, el maestro, en una acción inédita para la época, llegó a nombrar a un grupo de mujeres como predicadoras, adelantándose incluso a nuestro tiempo. Esta actitud no trajo para el Rabí sino enormes quebraderos de cabeza y fracasos, y los primeros cristianos no tardaron en silenciar estas posturas para no perder adeptos.

Referencias:

"Jerusalén en tiempos de Jesús", Joaquín Jeremías, Ediciones Cristiandad.

"Historia del pueblo judío en tiempos de Jesús", Emil Schürer, Ediciones Cristiandad.